

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 140/2017

**DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructora titular y suplente

FECHA : 15 de marzo de 2017

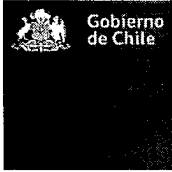
El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 332, de 20 de abril de 2015, de esta Superintendencia, y sus posteriores modificaciones, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

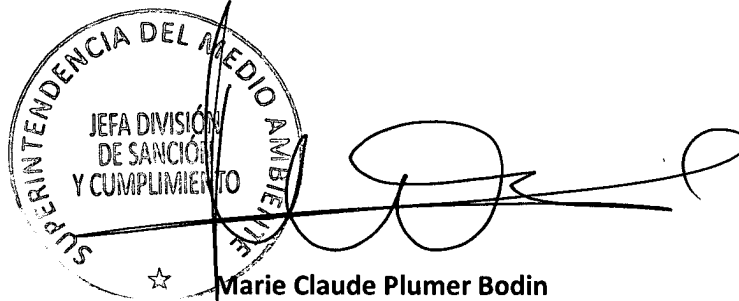
De conformidad a lo anterior, ha sido remitido a esta División el informe de fiscalización ambiental asociado al expediente DFZ-2016-728-V-SRCA-EI. La referida actividad se realizó con el objeto de investigar las denuncias recibidas por esta Superintendencia en relación a una potencial elusión por parte de Compañía Minera Vizcachitas Holding, la que estaría configurada por la realización de actividades de prospección minera en el sector Las Tejas, de la comuna de Putaendo, en la Región de Valparaíso.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar Fiscal Instructora Titular a doña Romina Chávez Fica y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a don Benjamín Muhr Altamirano.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos constatados en el respectivo informe de fiscalización; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.



Sin otro particular, se despide atentamente.



☆ Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Romina Chávez Fica.
- Benjamín Muhr Altamirano.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.